

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado a domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

Administracion Provincial.

GOBIERNO CIVIL.

Administracion de Fomento.— Comercio.—Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos que a continuacion se expresan no han cumplido todavía, a pesar de haber transcurrido con mucho exceso el plazo que se les señaló al efecto, con lo mandado en la circular expedida por este Gobierno de provincia en 1.º de Setiembre último y publicada en el BOLETIN OFICIAL, número 214, correspondiente al día 4 de dicho mes.

Es urgentísimo recibir en este Gobierno el estado demostrativo del número de hectólitros de trigo, cebada, centeno y maíz recolectados en la cosecha de este año, y del de litros de vino, aceite y aguardiente en la del anterior; y por tanto, ordeno á los Sres. Alcaldes que han demorado el envío, lo remitan formulado con sujecion al modelo que se publicó al pié de la mencionada circular, dentro del término de ocho dias, contados desde la insercion de la presente en el BOLETIN OFICIAL; en inteligencia de que impondré la multa de 15 pesetas al que no lo hiciere, sin perjuicio de las medidas ulteriores que me vea precisado á emplear contra los que dejaren de efectuarlo por olvido, descuido ó inobediencia.

Madrid 26 de Noviembre de 1875.—
El Gobernador, J. Elduayen.

- Alcorcon.
- Aranjuez.
- Barajas.
- Batres.
- Boadilla del Monte.

- Boalo.
- Buitrago.
- Camarma de Esteruelas.
- Campo-Real.
- Canencia.
- Colmenarejo.
- Collado Villalba.
- Coslada.
- Chamartin.
- Chinchon.
- Daganzo.
- El Vellon.
- Extremera.
- Fuenlabrada.
- Garganta.
- Guadalix.
- Guadarrama.
- Horcajo.
- Húmera.
- La Serna.
- Lozoya.
- Lozoyuela.
- Manzanares el Real.
- Morata.
- Navalagamella.
- Navarredonda.
- Pedrezuela.
- Perales de Tajuña.
- Pinilla del Valle.
- Pozuelo del Rey.
- Rivatejada.
- San Lorenzo.
- San Sebastian de los Reyes.
- Talamanca.
- Titulcia.
- Torrejon de la Calzada.
- Torrejon de Velasco.
- Valdemorillo.
- Valdemoro.
- Valdeolmos.
- Valdepiélagos.
- Vallecas.
- Villalvilla.
- Villamantilla.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 4 de Noviembre de 1875.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Marqués de Retortillo y con asistencia de los Sres. Ortiz de Zárate, Moreno y Lopez y Lopez, suplente, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.
Continuando la recepción de quintos del actual reemplazo, se obtuvo el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Villar del Olmo.

- | | |
|----------------------------------|--|
| 1 Gregorio Alejo Sanchez..... | Exceptuado en el Ayuntamiento. |
| 2 Pablo Martinez Alcobendas..... | Ingresó en caja con recurso pendiente. |
| 3 Mariano Muñoz Moreno..... | Corto de talla. |
| 4 Ezequiel Alejo de Eusebio..... | Exceptuado en el Ayuntamiento. |
| 5 Venancio Sanchez Benito..... | Ingresó en caja con recurso pendiente. |

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Del primer reemplazo de 1875.

- | | |
|-------------------------------|---------------------|
| 1 Victor Moreno Gomez..... | Corto de talla. |
| 5 Antonio Benito Garcia..... | Pendiente de talla. |
| 6 Mariano Garcia Sanchez..... | Ingresó en caja. |

Reserva de 1873.

- | | |
|-------------------------------------|--------------------------------|
| 1 Julian Moratilla y Moratilla..... | Corto de talla. |
| 2 Manuel Jimenez Alejo..... | Exceptuado en el Ayuntamiento. |

De la tercera reserva de 1874.

- | | |
|-------------------------------------|--|
| 2 Hilario Mariano Escribano..... | Excluido en el Ayuntamiento. |
| 8 Demetrio Jimenez Fuentes..... | Exceptuado en id. |
| 9 Manuel Vazquez Martinez..... | Inútil. |
| 10 Antolin Moratilla Fernandez..... | Ingresó en caja con recurso pendiente. |

Villanueva de la Cañada.

- | | |
|-----------------------------|-------------------------|
| 1 Leon Panadero Ruibal..... | Pendiente de redencion. |
|-----------------------------|-------------------------|

Del primer reemplazo de 1875.

- | | |
|--|-----------------------------------|
| 3 Anselmo Serrano Garcia..... | Exceptuado como hijo de impedido. |
| 6 Telesforo Patier Serrano..... | Ingresó en caja. |
| 7 Vicente Jimenez Granizo..... | Idem id. con recurso pendiente. |
| 8 Casimiro Quevedo Pelaez..... | Ingresó en caja. |
| 9 Cipriano Martin Calvo..... | Idem id. |
| 10 Bernardino de la Torre Serrano..... | Pendiente de redencion. |

Carabana.

- | | |
|-----------------------------------|-------------------------------------|
| 1 Sebastian Garcia Gonzalez..... | Exceptuado en el Ayuntamiento. |
| 2 Anacleto Garcia Gomez..... | Pendiente de sustitucion. |
| 3 Indalecio Altares Algarra..... | Idem id. |
| 4 Agapito Fuente Muñoz..... | Ingresó en caja. |
| 5 Vicente Gutierrez Luque..... | Corto de talla. |
| 6 Severiano Morante Sanz..... | Exceptuado como hijo de impedido. |
| 7 Nicolás Sanchez Calero..... | Ingresó en caja. |
| 8 Tomás Diaz Calvero..... | Idem id. |
| 9 Juan Ricardo Morata..... | Pendiente de redencion. |
| 10 Paulino Cobos Alvarez..... | Exceptuado como hermano de soldado. |
| 11 Camilo Gumiel Alvarez..... | Pendiente de presentacion. |
| 12 Galo Gualda Diaz..... | Pendiente de talla. |
| 13 Santiago Morante Cánovas..... | Idem id. |
| 14 Alejandro Zavala Martinez..... | Ingresó en caja. |

Alcorcon.

- | | |
|---------------------------------------|-------------------------|
| 15 Paulino Calero Velilla..... | Idem id. |
| 16 Balbino Fernandez Villalvilla..... | Pendiente de redencion. |
| 17 Eugenio Zarzalejo Diaz..... | Idem id. |
- | | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| 1 Leon Gomez Serrano..... | Pendiente de filiacion. |
| 2 Martin Talavera Búrgos..... | Idem de redencion. |
| 3 Gregorio Pinardo Lopez..... | Inútil. |
| 4 Raimundo Garcia Frutos..... | Pendiente de expediente. |
| 5 Benito Garcia Aguado..... | Exceptuado en el Ayuntamiento. |
| 6 Claudio Muñoz Talavera..... | Pendiente de redencion. |

Del primer reemplazo de 1875.

- | | |
|-------------------------------|---------------------------|
| 1 Higinio Vergara Pasero..... | Pendiente de sustitucion. |
|-------------------------------|---------------------------|

Belmonte de Tajo.

- | | |
|-----------------------------------|--------------------------------|
| 1 Canuto Rojas Gonzalez..... | Exceptuado en el Ayuntamiento. |
| 2 Mariano Zacarias Muñoz..... | Redimió. |
| 3 Miguel Garcia Freire..... | Exceptuado en el Ayuntamiento. |
| 4 Eustaquio Sanchez Martinez..... | Redimió. |
| 5 Emilio Fernandez Riesco..... | Excluido por no tener la edad. |
| 6 José Patrocinio Sanchez..... | Redimió. |
| 7 Marcelino Perez Rodriguez..... | Ingresó en caja. |

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Villaconejos.

- 1 Celedonio Ruiz Moreno Ingresó en caja.
- 2 Gregorio Ruiz Morales Idem id.
- 3 Evaristo Olivar Fernandez Exceptuado como hijo de impedido.
- 4 Petronilo Fernandez Martinez Inútil.
- 5 Marcelino Platero Muñoz Pendiente de redencion.
- 6 Francisco Garcia Herraiz Ingresó en caja.
- 7 Macario de la Cruz Uceda Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 8 Juan José Fernandez Corcuera Pendiente de redencion.
- 9 Marcelino Sanchez Pasamontes Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 10 Andrés de Mesas Sanchez Corto de talla.
- 11 Laureano Carballo Cantero Pendiente de curacion.

Valdelaguna.

- 1 Valentia Claudio Hernandez Redimió
- 2 Gregorio Higuera y Avila Idem id.
- 3 Pablo Rubio y Ramirez Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 4 Felipe Isidoro Gigorro Pendiente de filiacion.
- 5 Luis Prieto y Flores Redimió.
- 6 Aquilino Aniceto Gigorro Ingresó en caja.

Del primer reemplazo de 1875.

- 5 Antonio Sanchez y Sema Ingresó en caja

Pezuela de las Torres.

- 1 Justo de Benito Diaz Exceptuado como hijo de impedido.
- 2 Atanasio Diaz Fernandez Ingresó en caja.
- 3 José Ruiz Diaz Pendiente de expediente.
- 4 Anastasio Carmona Lopez Exceptuado en el Ayuntamiento.
- 5 Lucio Loeches Carrasco Corto de talla.
- 6 Sotero Fernandez Gallego Pendiente de expediente.
- 7 Marcelo Carmona Pareja Corto de talla.
- 8 Antonio Cuenca Anchuelo Pendiente de redencion.

Del primer reemplazo de 1875.

- 1 Sotero Pareja Bachiller Ingresó en caja.
- 5 Mateo Rojo Castillo Pendiente de redencion.

Extremera.

- 1 Angel Camacho Garcia Pendiente de expediente.
- 2 Francisco Polo Montejano Ingresó en caja.
- 3 Francisco Lopez Martinez Idem id.
- 4 Victorio Herreros del Hoyo Idem id.
- 5 Cipriano Lopez Debes Exceptuado en el Ayuntamiento.
- 6 Tomás Cordon Cano Pendiente de expediente.
- 7 Tiburcio Castillo Lopez Idem de competencia.
- 8 Cayetano Gomez Perez Idem de talla.
- 9 José Barril Garcia Exceptuado en el Ayuntamiento.
- 10 Estéban Sanchez Fernandez Pendiente de expediente.
- 11 Rufino Sanchez Platas Idem id.
- 12 Eduardo Perez Galisteo Redimió.
- 13 Baltasar Leon Herreros Idem.

Aranjuez.

- 1 Miguel Martin Mayodomo Ingresó en caja.
- 2 José Diaz Ubeda Inútil.
- 3 Francisco Calvo Ortiz Exceptuado en el Ayuntamiento.
- 4 Carmelo de la Calle Sanchez Corto de talla.
- 5 Pedro Andrea Tolosa Pendiente de expediente.
- 6 José María Martínez Tomás Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 7 Tomás Cándido Ruiz Cuadros Ingresó en caja.
- 8 Epifanio Saldaña Garcia Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 9 Hipólito Ruiz Garcia Pendiente de expediente.
- 10 Gregorio Malduenda Marieu Pendiente de redencion.
- 11 Jesus Lozano Parra Ingresó en caja.
- 12 José Torres Olalla Idem id.
- 13 José María Lopez de Castro Pendiente como procesado.
- 14 Lorenzo Carmelo Cámara Toldos Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 15 Juan Doroteo Martínez Pendiente de talla.
- 16 José María Moreno Ruiz Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 17 Dionisio Mejias Diaz Idem id.
- 18 Toribio Medina Rodriguez Corto de talla.
- 19 Alejo Barroso Carrasco Inútil.
- 20 Felipe Castellanos Avila Pendiente de filiacion.
- 21 Francisco Fernandez Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 22 Sergio Mora y Rey Idem id.
- 23 Francisco Diaz Veleta Pendiente de expediente.
- 24 Antonio Pacheco Ortiz Idem de filiacion.
- 25 Angel Martinez Escamilla Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 26 Pedro Sanchez Ruiz Pendiente de filiacion.
- 27 Marcelo Castellanos Martin Ingresó en caja.
- 28 José Martin Lopez Pendiente de redencion.
- 29 Marcos Martin y Rubio Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 30 Julio Unuela Caballero Ingresó en caja.
- 31 Felipe Guerrero Aguado Idem id.
- 32 José García Toledo Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 33 Angel Domingo Garcia y Garcia Pendiente de filiacion.
- 34 Vicente Molina Diaz Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 35 Vicente Ramos y Oliva Idem id.
- 36 Ramon Diaz y Calderon Pendiente de filiacion.
- 37 Lorenzo Garcia y Lopez Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 38 Luis Mendoza y Rodriguez Idem id.
- 39 Angel Martin y Garcia Pendiente de filiacion.
- 40 Francisco Fraiseros Llervas Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 41 Manuel Manrique Escamilla Ingresó en caja.
- 42 Zoilo Sanchez y Peñasco Idem id.
- 43 Leon Villanueva Toledo Corto de talla.
- 44 Calixto Serrano y Delgado Ingresó en caja.
- 45 Pablo Guijarro Lopez Pendiente de su presentacion.
- 46 Vicente Godino y Saez Pendiente de filiacion.
- 47 Cirilo Matamoros y Garcia Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 48 Florencio Luengo Carrasco Corto de talla.
- 49 José Soto Heredero Pendiente de filiacion.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

- 50 Fulgencio Mejia Sanchez Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 51 Domingo Lujan Pardo Ingresó en caja.
- 52 Francisco Martinez Martin Idem id.
- 53 José Romero y Sanz Pendiente de filiacion.
- 54 Narciso Eusebio Rodriguez Guzman Ingresó en caja.
- 55 Félix Lozano Velez Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 56 Venancio Huerta Cavero Pendiente de talla.
- 57 Ricardo Rodriguez Vallejo Pendiente de filiacion.
- 58 Juan Huerta y Lopez Exceptuado en el Ayuntamiento.
- 59 Florentino Lazaro Arroyo Idem id.
- 60 Juan Frias Mozagas Ingresó en caja.
- 61 Pedro Camuñas Laguna Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 62 Félix Rodriguez Muñoz Pendiente de medida.
- 63 Enrique Lopez Gudigga Redimió.
- 64 Crisanto Pereira Maroto Pendiente de talla.
- 65 José María Perez Garcia Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 66 Ventura Gonzalez Alameda Redimió.
- 67 Juan Roman Gutierrez Vico Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 68 Nicolás Camuñas y Martinez Pendiente de filiacion.
- 69 Santos Cayetano Cambuy Gonzalez Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 70 Roman Palomares Blanco Idem id.
- 71 Federico Sanchez Rabón Pendiente de competencia.
- 72 Roman Clemente Ortega Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 73 José Ballesteros y Luengo Pendiente de filiacion.
- 74 Joaquin Perez Serrano Pendiente de expediente.
- 75 Francisco Camino Heras Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 76 José María Bernardino Rodriguez Pendiente de expediente.
- 77 Juan José Rubio y Sainz Redimió.
- 78 Javier Matamoros y Patiño Idem.
- 79 Justo Martinez Chinchon Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 80 José Fernandez y Soriano Idem id.
- 81 Felipe Miguel Martin Idem id.
- 82 Francisco Armendariz Velazquez Ingresó en caja condicionalmente.
- 83 Martin Gonzalez Alvarez Idem en caja.
- 84 Juan José Sanchez y Suarez Inútil.
- 85 Lorenzo Martinez Martin Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 86 Felipe Lopez y Peña Pendiente de talla.
- 87 Manuel Pascual Pantoja Idem id.
- 88 Ildefonso Martinez Espada Pendiente de expediente.
- 89 Tiburcio Castejon Garcia Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 90 Gabriel Huerta y Fris Idem id.
- 91 Pablo Carrero y Baquero Idem id.
- 92 Manuel Gonzalez y Gonzalez Pendiente de filiacion.

Universidad.

- 63 Vicente Moreno Barutell Redimió.
- 78 Silonio Navarro Vela Ingresó en caja.

Buenavista.

- 137 Guillermo Orgaz Melendez Redimió.

Audiencia.

- 118 Francisco Zorrilla Huidobro Redimió.
- Adicionado. — Faustino Baltueña Blanco. Idem.

Hospital.

- Adicionado. — Gregorio Pantin Ovejero. Ingresó en caja.

Tercera reserva de 1874.

Inclusa.

- Adicionado. — Alejandro Montesinos Marin. Exceptuado como hijo de viuda pobre.
- Idem. — Antonio Perna Rodriguez. Ingresó en caja.

DE OTRAS PROVINCIAS.— Reemplazo actual.

ALBACETE.— Villaverde de la Sierra.

- Rodolfo Espinosa Bueno Ingresó en caja.

ALICANTE.— Petrel.

- Juan Soria Garcia Ingresó en caja.

LUGO.— Pastoriza.

- Manuel Francisco Tejeiro Ingresó en caja.

Samos.

- Manuel Sanchez Lopez Ingresó en caja.
- Manuel Maria Valcárcel Idem id.

SALAMANCA.— Macotera.

- Ildefonso Cuesta Garcia Ingresó en caja.

OVIEDO.— Riotorno.

- Joaquin Riesco Gomez Ingresó en caja.

BURGOS.— Arango de Miel.

- Milano Navas Benito Redimió.

Tercera reserva de 1874.

LUGO.— Luarca.

- Andrés Gallo Ardura Ingresó en caja.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

San Pedro de Minotos.

Ramon Gomez Cora..... Ingresó en caja.

Santa Comba.

José Rodriguez Galla..... Ingresó en caja.

Terminada la anterior operacion, la Comision acordó:

Declarar irresponsables á los individuos que formaron el Ayuntamiento de Guadalix presidido por D. Ceferino Guierrez, del pago de lo que á los fondos provinciales se adeuda por los ejercicios anteriores á la época en que fueron nombrados Concejales; levantar el embargo hecho en sus bienes por el Comisionado de apremio; disponer se abonen á este de fondos municipales las dietas devengadas, sin perjuicio del reintegro por los que resulten verdaderos responsables en el expediente que al efecto debe instruir el actual Ayuntamiento, y toda vez que este ha sido nombrado hace un mes, tiempo insuficiente para poner al corriente la administracion de dicha villa y formalizar las cuentas del anterior, suspender la comision siempre que se efectúe el pago de las dietas al Comisionado, concediéndose el término improrogable de un mes al actual Ayuntamiento para instruir el expediente citado, de cuyo resultado dará cuenta.

Conceder á D. José Abad y otros vecinos de Robledo de Chavela la adjudicacion de los pastos del monte Agudillo por el precio de 1.200 pesetas en que fueron tasados.

Aprobar las subastas verificadas en Patones y Navas del Rey para el aprovechamiento de pastos de la Dehesa boyal y Pinarejo Vallefría, adjudicando definitivamente el remate del primero á favor de D. Millan Montalban por 761 pesetas, y el del segundo á D. Nicolás Chozas por 2.000'25 pesetas.

Levantándose la sesion; certifico.—El Vicepresidente, El Marqués de Retortillo.—El Secretario interino, C. Pozzi.

Administracion económica de la provincia de Madrid.

Consumos.—Circular.

Habiendo observado que varios Ayuntamientos de esta provincia remiten para su aprobacion los expedientes de arriendo de los derechos de consumos subastados con venta á la exclusiva sin fijar los precios á que deben expendirse los artículos, segun dispone el 204 de la instruccion, ni estar autorizados por la Excm. Diputacion provincial para establecer el citado privilegio, esta Administracion ha acordado prevenirles por la presente circular que no serán aprobados los que carezcan de los citados requisitos; advirtiéndoles que son responsables de todos los perjuicios que se originen, así á la Hacienda como á los vecinos y rematante.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos que se encuentren en el caso expresado.

Madrid 26 de Noviembre de 1875.—Agustin Genon.

Administracion Central.

Direccion general de Obras públicas.

Habiéndose padecido un error material en la redaccion del anuncio publicado el dia 14 del actual para la subasta de la carretera de Tarancon á Teruel, se reproduce íntegro.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Marzo de 1871, esta Direccion general ha señalado el dia 10 del próximo mes de Diciembre, á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de primer orden de Tarancon á Teruel, en la provincia de Teruel, por el importe de su presupuesto de contrata, que asciende á 243.735 pesetas 5 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Teruel ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ámbos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 13.810 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 150 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 25 de Noviembre de 1875.—El Director general, V. Cardenal.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 25 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Tarancon á Teruel, en la provincia de Teruel, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, ad-

mitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Providencias Judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Buenavista.

Por el presente edicto y en virtud de providencia del Sr. D. Luis Bahía de Urrutia, Juez municipal y encargado del despacho por Real orden del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, se cita y llama á la persona que en los dias últimos del mes de Abril del corriente año vendió un croquis geográfico á Francisco Alvarez Laviña en el puesto de libros que hay situado en la calle de la Montera, para que dentro del término de 10 dias comparezca en dicho Juzgado á prestar declaracion en causa que se instruye en el mismo.

Madrid 17 de Noviembre de 1875.—V.º B.º—El Juez, Luis Bahía de Urrutia.—El actuario, Lorenzo Sancho.

Congreso.

D. Juan Ignacio Crespo, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Congreso de esta villa y corte.

Por la presente requisitoria y á virtud de exhorto librado por el Juzgado de primera instancia del partido de Villanueva y Geltrú, Escribanía de D. José Castellví, en la causa que instruye por asesinato del Juez municipal de Olesa de Bonasballs contra José Parellado y otros, se cita, llama y emplaza al expresado José Parellado y Alsina, alias Herren Japet, de 40 años de edad, estatura alta, pelo castaño, color sano, ojos pardos y barba cerrada, natural del mismo pueblo, y residente últimamente en Barcelona, á fin de que se presente en las cárceles de dicho partido dentro del término de 30 dias; con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y agentes de policia que tuvieren conocimiento del domicilio del expresado procesado, lo pongan en conocimiento del Sr. Juez de Villanueva y Geltrú, y procedan desde luego á la captura y detencion incomunicada del José Parellado, conduciéndole con las seguridades convenientes á las cárceles del partido mencionado y á disposicion de dicho señor Juez.

Dado en Madrid á 22 de Noviembre de 1875.—Juan Ignacio Crespo.—Antonlin Valdés.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Juan Ignacio Crespo, Juez municipal del distrito del Congreso é interino de primera instancia del mismo, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza por término de 15 dias, que empezarán á contarse desde el dia en que tenga lugar la insercion del presente en los periódicos oficiales, á Don Gustavo Lepage, natural de Burdeos, soltero, de 42 años de edad, contratista

del ferro-carril de Zaragoza, que habitaba en la calle de Alcalá, fonda Peninsular, cuyo paradero actual se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, con el fin de hacerle saber una providencia dictada en la causa que á su instancia se ha seguido contra D. Juan Escalaron por injurias; bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Noviembre de 1875.—V.º B.º—Crespo.—El Escribano, Rafael Valdivieso.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Juan Ignacio Crespo, Juez municipal del distrito del Congreso de esta capital é interino de primera instancia del mismo, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza por término de 15 dias, que empezarán á correr del en que tenga lugar la insercion del presente en los periódicos oficiales, á Don Juan Puigbert y Font, casado, maestro sastre, de 47 años, que ha vivido en la calle de la Visitacion, núm. 3, piso principal, cuyo paradero actual se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, con el fin de hacerle saber una providencia dictada en la causa que á su instancia se ha seguido contra D. Juan Granell por injurias graves; bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Noviembre de 1875.—V.º B.º—Crespo.—El Escribano, Rafael Valdivieso.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Juan Ignacio Crespo, Juez municipal del distrito del Congreso é interino de primera instancia del mismo, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza por segundos edictos á las personas que se crean con derecho á los bienes de Don Francisco Gomez Sanchez, natural de Alcalá de Henares, de estado viudo, militar retirado, que falleció el dia 4 de Agosto último en el cuarto tercero de la casa núm. 7 de la calle del Lobo, para que en el término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan en este Juzgado á usar del derecho de que se crean asistidas; apercibidas que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar; debiendo hacer presente que por virtud de los primeros anuncios no se ha presentado persona alguna.

Madrid 18 de Noviembre de 1875.—V.º B.º—Crespo.—El Escribano, Rafael Valdivieso.

Hospital.

D. Felipe Valero y Seriola, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Mariano Martinez Blanco, vecino de esta corte, y cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de diez dias comparezca en este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa que estoy sustanciando por lesion con arma de fuego á Manuel Martin de Bernardo; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Ruego y encargo á todas las Autori-

dades y corporaciones procedan á la busca, captura y conduccion á disposicion de este Juzgado.

Dado en Madrid á 23 de Noviembre de 1875.—Felipe Valero.—Por mandado de su señoría, Antonio Burruezo.

Latina.

D. Alfredo Goicoerrotea, Juez interino de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte por enfermedad del propietario.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Márcos Valero Diaz, de 64 años, viudo, jornalero, que habitó en esta corte, Callejon del Mellizo, número 9, y cuyo paradero se ignora en la actualidad, para que dentro del término de diez dias, contados desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con objeto de rendir cierta declaracion acordada en causa criminal que instruyo contra Manuel Facal Silvarredonda por lesiones inferidas al Valero; apercibido que de no hacerlo lo parará el perjuicio que corresponda con arreglo á la ley.

Y al propio tiempo encargo á todas las Autoridades que en el caso de tener conocimiento del punto en que resida el Márcos Valero, lo participen á este Juzgado á los efectos consiguientes.

Dado en Madrid á 20 de Noviembre de 1875.—A. Goicoerrotea.—Por mandado de su señoría, José T. Sanchez de las Matas.

Palacio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, refrendada por mí, se cita, llama y emplaza por segunda vez y por medio del presente á D. Angel Herraiz y compañía, á fin de que dentro del término de ocho dias comparezca en este Juzgado por sí ó por medio de persona que legalmente le represente para hacerle saber cierta providencia dictada en los autos que contra él sigue D. José Marin sobre pago de pesetas, referente al desistimiento y renuncia hecha por su Procurador para representarle en dichos autos, y que nombre otro al mismo objeto.

Madrid 26 de Noviembre de 1875.—V.º B.º—Castillejo.—Reyter. 158—36

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio ha resuelto con fecha de hoy se cite á los empleados, mozos ó dependientes del periódico *La Reconquista* para que comparezcan en su sala-audencia, sita en el Palacio de Justicia, el dia siguiente al de la insercion, á las doce de la mañana, á prestar declaracion en causa criminal por contrabando; bajo las advertencias y apercibimientos establecidos en los artículos 305, 312 y 52 de la ley de Enjuiciamiento criminal vigente.

Y para que pueda hacerse la citacion acordada, expido la presente cédula original en Madrid á 22 de Noviembre de 1875.—El Escribano, Vicente Reyter.

Administracion Municipal.

AYUNTAMIENTOS

Boadilla del Monte.

Terminado el reparto municipal de esta villa para enjugar el déficit del presupuesto de 1875-76, se halla expuesto al público por término de 15 dias para oír de agravios, pasados los cuales no

serán oidas las reclamaciones que se presenten.

Boadilla del Monte 22 de Noviembre de 1875.—El Alcalde, Pedro Carrero.—Por su mandado, Rafael de la Paliza, Secretario.

Villarejo de Salvanes.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en el primer trimestre del corriente año económico.

MES DE JULIO.—Sesion extraordinaria del dia 20.

Abierta que fué con arreglo á la ley, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una comunicacion de la Excm. Diputacion provincial remitiendo el nuevo proyecto, precios y presupuesto del coste del camino de Belmonte á esta villa; el Ayuntamiento acordó se cite á la Junta municipal para que acuerde lo que haya lugar.

Siendo este el objeto de la sesion, se dió esta por terminada.

Sesion extraordinaria del dia 20.

Abierta la sesion á las diez de la noche, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Hallándose presentes el Ayuntamiento, Junta de asociados y los vecinos terratenientes á quienes afecta el camino vecinal de Belmonte á este pueblo, acordaron se oficie á la Excm. Diputacion provincial manifestándola se compromete á contribuir con el 20 por 100 del coste de dicho camino en el trayecto que corresponda á este término, así como ceden la parte de terreno que de sus respectivas fincas haya necesidad de tomar para la construcción del camino, sin perjuicio que se les indemnice por los demas vecinos, bien sea por repartimiento ó de los fondos de rastrojera.

Siendo este el objeto de la sesion, se dió esta por terminada.

Sesion del dia 25.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de que D. Ramon María Cabezas, Secretario que había sido elegido en sesion del dia 29 de Junio, no aceptaba el cargo, acordando el Ayuntamiento celebrar nueva eleccion entre los demas señores que habían solicitado la plaza de Secretario, recayendo el nombramiento por unanimidad de votos en Don Adrian Diaz Santillana, Secretario en la actualidad en Villaverde de Madrid, ordenándole se presente á la mayor brevedad á encargarse de su destino.

Se presentó por el Sr. Regidor D. Victorio Alcázar la renuncia de su cargo, y el Ayuntamiento acordó quedase sobre la mesa para la sesion inmediata.

Sesion del dia 29.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada. Por el Sr. Presidente se presentó á la corporacion municipal el Secretario electo, quien despues de dar las gracias por la eleccion que por unanimidad había obtenido, se le puso en posesion de su cargo.

Se dió cuenta del estado de fondos, y el Ayuntamiento, visto el estado angustioso de estos, acordó nombrar una Comision, compuesta del Sr. Alcalde, Regidor D. Victorio Alcázar y Secretario del Ayuntamiento, para que en representacion de este acudan á la Superioridad reclamando su apoyo y proteccion á fin de que se sirva suspender las comisiones de apremio que pesan sobre los individuos del Municipio, haciéndoles ver que los débitos que las promueven proceden de administraciones anteriores.

A seguida acordó se diga al Recaudador del repartimiento vecinal del año económico anterior que por cuantos medios la ley le concede proceda á la recaudacion de las cantidades que se hallen en descubierto correspondientes al indicado reparto vecinal, con lo cual se levantó la sesion.

MES DE AGOSTO.—Sesion ordinaria del dia 15.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de haberse presentado á la Excm. Diputacion provincial y en cumplimiento de orden de esta, una Comision del Ayuntamiento y un vecino de la poblacion, la cual había obtenido de S. E. levantase la Comision de apremio expedida por dicha Comision, si bien había adquirido el compromiso de entregar á la mayor brevedad 2.000 pesetas á cuenta de los atrasos que por contingente provincial adeuda este Municipio. El Ayuntamiento aprobó el ofrecimiento hecho por la Comision y autorizó al Sr. Alcalde para que, empleando cuantos medios la ley concede, proceda á la recaudacion de los créditos que existen á favor de fondos municipales.

Acordó asimismo la separacion del guarda Antonio Morato, Pascual Sedano.

Acordó igualmente asista á la Junta carcelaria el Regidor E. Eustasio Ayuso.

Habiendo comparecido á este acto el Comisionado de apremio por débito del contingente provincial, D. Carmelo Rodriguez, el Ayuntamiento acordó poner en conocimiento de la Excm. Comision provincial lo ocurrido entre la Corporacion municipal y el Sr. Comisionado por las malas formas empleadas por este á la reclamacion de sus dietas.

Sesion del dia 18.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de un oficio de la Excm. Comision provincial, por el cual se ordena se notifique á los cuentadantes de 73 á 74 para que en término de 20 dias presenten las cuentas del periodo de su administracion, bajo la multa que previene el art. 175 de la ley municipal; el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de esta comunicacion.

Asimismo acordó se proceda al empadronamiento que dispone el Real decreto del dia 10 del corriente mes, con lo cual se levantó la sesion de este dia.

Sesion del dia 22.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

En seguida se dió cuenta de una instancia suscrita por D. José María de Rollo, por la que se levanta en recurso de alzada para ante la Excm. Comision provincial contra el acuerdo de la Junta municipal al establecer el impuesto sobre la introduccion y extraccion de géneros en esta poblacion, acordando se remita á la Excm. Comision provincial informada por el Ayuntamiento.

Habiéndose manifestado por el Secretario de la Corporacion municipal no existían en Secretaría los inventarios de propios ni del Archivo, el Ayuntamiento hizo comparecer á D. José Navarro, Secretario interino de la Corporacion, y á D. Saturnino Velasco, Secretario que fué desde el año de 1871 hasta Marzo de 1875: ámbos señores manifestaron que al hacerse cargo de la Secretaría en sus respectivos periodos no habían recibido ningunos inventarios, por cuya razon al cesar en

sus cargos no habían podido hacer entrega de ellos; el Ayuntamiento acordó poner esta falta en conocimiento de la Excm. Comision provincial.

Acordó asimismo autorizar al Regidor D. Victorio Alcázar, auxiliado del Secretario, para la cobranza del cánon de la Dehesilla.

Igualmente acordó se requiera al rematante de consumos para que verifique el pago del primer trimestre. No habiendo más asuntos, se levantó la sesion de este dia.

MES DE SETIEMBRE.—Sesion ordinaria del dia 12.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada. A seguida el Ayuntamiento acordó se pida á la Excm. Diputacion provincial el nombramiento de un delegado especial que en cumplimiento del art. 73 de la ley provincial gire una visita de inspeccion á este Ayuntamiento en atencion al estado en que se encuentran sus servicios, cuentas y archivo como consecuencias de Administraciones anteriores.

No habiendo más asuntos, se levantó la sesion de este dia.

Sesion del dia 19.

Leida el acta anterior, fué aprobada.

A seguida se dió cuenta de una instancia de D. Anselmo Brea pidiendo una certificacion posesoria; el Ayuntamiento acordó que se le expida.

Se dió cuenta de que la Comision de quintas había efectuado el alistamiento del actual reemplazo y continuaba en el desempeño de su cargo.

Asimismo acordó el Ayuntamiento se pida autorizacion para subastar los pastos de invierno de la dehesa de Pozo-lobo en la parte que queda de comun de vecinos.

Sesion del dia 25.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Enterado el Ayuntamiento de las disposiciones del BOLETIN OFICIAL, acordó.

A seguida acordó la distribucion de fondos del trimestre con arreglo al presupuesto aprobado.

Acordó asimismo dar las certificaciones pedidas para la inscripcion de varias fincas en el Registro de la propiedad del partido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion.

Y en cumplimiento de lo que previene el art. 104 de la vigente ley municipal, se forma el presente extracto de acuerdos, á los efectos que en aquel se dispone; los cuales concuerdan en un todo con las actas originales obrantes en la Secretaria de mi cargo y á que me remito.

Villarejo de Salvanes 18 de Noviembre de 1875.—El Alcalde, Gabino Gutierrez.—El Secretario, Adrian Diaz Santillana.

Anuncios.

LA METALÚRGICA DE FALSET.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.

Con arreglo al art. 14 del reglamento social y 21 de la ley de 6 de Julio de 1859, se requiere por primera vez y término de 15 dias á D. José Segovia para que abone al Sr. Tesorero D. Miguel Guillen, que vive calle de la Luna, núm. 29, piso segundo, los dividendos que adeuda y gastos de este anuncio por las acciones números 147 al 186, ámbos inclusive. Madrid 26 de Noviembre de 1875.—El Secretario, Fernando Hernandez.

159—32

MADRID: 1875.—Oficina tipográfica del Hospicio.